



2012 - Año de homenaje al doctor Don Manuel Belgrano

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

SAN LUIS,

02 OCT 2012

VISTO:

El EXP-USL: 9357/2012, mediante el cual el Director y la Comisión de carrera de la carrera: "Licenciatura en Ciencias Geológicas" solicita se exima a los alumnos del plan Ordenanza 007/07-CD. de la exigencia de: "Química" para cursar y aprobar la asignatura: "**GEOFÍSICA**"; y

CONSIDERANDO:

Que el Director y la Comisión de carrera solicita se exceptúe en forma transitoria de la correlativa exigida para cursar y aprobar la asignatura: "Geofísica".

Que fundamenta su solicitud en la necesidad académica de los alumnos con problemática en Química.

Que la mencionada propuesta cuenta con el aval de la Comisión de Carrera.

Que el mencionado cambio no crea inconvenientes de ninguna índole y que el mismo tiene carácter transitorio y obedece a un mejor aprovechamiento de los recursos humanos existentes.

El informe de Secretaría Académica.

Que conforme lo normado por la Ordenanza N° 29/98 del Consejo Superior, la presente disposición se encuentra en los siguientes Propósitos Institucionales:

1° "Mantener una alta eficacia en los procesos de democratización de las oportunidades y posibilidades ofrecidas a los alumnos para que accedan y concluyan exitosamente sus estudios"

4° "Alcanzar la más alta tasa de retención y de avance regular de los miembros de cada cohorte hasta la conclusión exitosa de los estudios emprendidos"

Que la Comisión de Asuntos Académicos aconseja acceder a lo solicitado.

Que considerando la solicitud del Director de la carrera: Licenciatura en Ciencias Geológicas, el informe de la Directora Académica y el despacho de la Comisión de Asuntos Académicos, el Consejo Directivo en su Sesión ordinaria del día

Cpde.ORDENANZA N°
nnh

021-12


FELIX D. NIETO QUINTAS
DECANO
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U.N.S.L.


EMILIA OLINDA GAGLIARDI
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U.N.S.L.



2012 - Año de homenaje al doctor Don Manuel Belgrano

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

20 de Setiembre de 2012, resolvió por unanimidad acceder a lo solicitado por única vez.

Por ello en virtud de lo acordado en su Sesión Ordinaria del día 20 de Setiembre de 2012 y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES**

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- SUSPENDER por el ciclo lectivo 2012 la correlativa exigida para cursar la asignatura: **"Geofísica"** de la carrera: "Licenciatura en Ciencias Geológicas" a los alumnos del plan Ordenanza N° 007/07-CD. en carácter de excepción y por única vez.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Universidad de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.-

ORDENANZA N°

nnh

021-12

Ms. EDILMA OLINDA GAGLIARDI
SECRETARÍA ACADEMICA
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U.N.S.L.

Dr. FELIX D. NIETO QUINTAS
DECANO
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.
U.N.S.L.